



JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

DEMANDANTE: NOHORA PATRICIA ROJAS LIZARAZO
DEMANDADAS: COLPENSIONES Y COLFONDOS S.A.
RADICADO: 11001310502620220047000

INFORME SECRETARIAL

Veintiocho (28) de enero de dos mil veinticinco (2025). En la fecha, pasa al Despacho de la señora Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia informándose que, no fue posible adelantar la audiencia señalada en auto anterior por cuanto la diligencia precedente, esto es, la fijada a las 10:00 a.m. dentro del proceso 2023-187, se prolongó más allá del tiempo previsto. Sírvase proveer.

AUTO

Bogotá D.C., veintiocho (28) de enero de dos mil veinticinco (2025)

CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Juzgado **REPROGRAMA** la audiencia para el **LUNES DIECISIETE (17) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)** a la hora de las **ONCE Y TREINTA DE LA MAÑANA (11:30 A.M.)**, para que tenga lugar la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, establecida en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

ADVIÉRTASE a las partes que, dentro de la audiencia pública arriba señalada tanto demandante como demandadas y llamadas en garantía, deberán comparecer al igual que sus apoderados y aportar todas las pruebas que pretendan hacer valer en juicio incluyendo la prueba testimonial en caso de haber sido solicitada, que para efecto y agotada la primera etapa procesal de conciliación, deba ser decretada y practicada en la misma audiencia, y en tal sentido proferir en esta audiencia una decisión de fondo en el asunto objeto de controversia.

Se **ACLARA** que, la audiencia será realizada a través de la plataforma **TEAMS OFFICE** para lo cual, el Despacho se pondrá en contacto con los extremos en litigio a fin de coordinar el envío del respectivo link para el ingreso a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

OLGA LUCÍA PÉREZ TORRES

 <p>JUZGADO VEINTISEIS LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C. Hoy 29 de enero de 2025</p> <p>Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 008</p> <p>CAMILO E. RAMÍREZ CARDONA Secretario</p>

Firmado Por:
Olga Lucia Perez Torres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 026
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c18e40d54e2abf2543f877d14600532185ba9324506db5450a75883f8d34d773**

Documento generado en 28/01/2025 04:28:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>